5

a mi servicio, Dado en Madrid a seis de Junio de mill setecientos y uno = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor = Don Joseph de Carrillo =

y por la ciudad vista la dha Real cedula la obedecio con el respecto debido, y acordo se cumpla y execute como su Mag.d lo manda =

Lic.do D. Eugenio de Chaves — Manuel Bravo Ruiz Solea — Joseph Thomas Montejo de Herrera

En la Muy Noble y muy leal Ciud.d de Lorca en veinte y cinco dias del mes de Junio, de mill setecientos y un años se juntaron a Consejo los S.res Lorca Justicia y Regim.to della en las salas de su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para conferir cosas del Ser.o de su Mag.d y bien y utilidad desta Republica es a saber el S.r Lic.do D.n Simon Ricardo de Ribera abogado de los R.s Consejos Corregidor y Justicia Ma.or desta dha ciud.d y Capitan Aguerra en ella y su jurisdiccion, y los S.res Don Diego Leones Mathias Alguazil Ma.or Don Ju.o Mri.e Carrasco Don Pedro